

RESOLUCION No. 09-G-IJ- 0000059

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO SUBDIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 08-G-IJ-0000658 del 7 de febrero del 2008 y No. 08-G-IJ-0006929 del 13 de octubre del 2008, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía AGRICOLA NORZECA S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2007:

QUE la compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 del 30 de diciembre de 2004 y ADM- 08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 08-G-IJ-0000658 del 7 de febrero del 2008 y No. 08-G-IJ-0006929 del 13 de octubre del 2008, en lo que corresponde a la compañía AGRICOLA NORZECA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 08-G-IJ-0000658 del 7 de febrero del 2008 y No. 08-G-IJ-0006929 del 13 de octubre del 2008.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

-8 ENE 2009

Ab. Patricia Rodriguez Sandoval de Olmedo SUBDIRECTORA-JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PSA/LRV/AnitaExp. No. **117433 T # 48656-08**

а



NUMERO DE REPERTORIO: 17.243 FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2009 HORA DE REPERTORIO: 09:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiuno de Abril del dos mil nueve queda inscrita la Resolución Nº 08-G-IJ-0006929, dictada el 13 de octubre del 2008, por la Subdirectora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 41.172 a 41.177, Registro Mercantil número 7.308. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-3.- Se Deja Sin Efecto las siguientes compañías: ADONIS MER S.A., mediante Resolución No- 09-G-IJ-0000731 dictada el 9 de Febrero del 2.009 por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Guayaquil de Guayaquil.- AGRICOLA NORZECA S.A., mediante Resolución No. 09-G-IJ-0000059 dictada el 8 de Enero del 2.009 por la Subdirectora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil - 4 Se Exceptúan las siguientes compañías: ADMINISTRACION COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION (ADCODIS) S.A., por error en su denominación siendo lo correcto: ADMINISTRAC!ON, COMERCIALIZACION DISTRIBUCION (ADCODIS) S.A.- ADUANATECH S.A., por error en la fecha de otorgamiento de la escritura de Constitución dice: 18/11/2004, siendo lo correcto: 16/11/04.

ORDEN: 17243



* 9 R 6 H G H F 2 Z V C H O U R G D U X S H G *

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

